Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Dirección General de Infraestructuras del Agua

Asunto: Anuncio sobre de justificación de ofertas anormalmente bajas.

Expte.: CONTR. 2020 494227. Lote I, II, III, IV y V.

Ref.: DGIA/SCC/AGVR

- U.T.E. CONTROL Y GEOLOGÍA CYGSA - SEGURPRESA
- U.T.E. AYESA – CONACON
- U.T.E. GLESA – SOGEOSA-IPOCSA
- U.T.E. INGIOPSA-INCONSUR
- ALVAC
- U.T.E. GLESA-SOGEOSA-IPOCSA

ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS SOBRE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Por el presente se informa que con fecha 21 de julio de 2021, la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas constituida para la valoración del sobre nº 3 del expediente de contratación indicado, y para el Lote referido, relativo a documentación de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, ha advertido que la oferta presentada por esa entidad se considera como anormalmente baja en función de los parámetros objetivos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación.

Una vez realizados los cálculos indicados, se ha obtenido el presupuesto límite de temeridad a partir del cual cualquier oferta, respecto de cada Lote, resulta inferior a ésta se apreciará como una oferta anormalmente baja, según se indica:

Lote I: Presupuesto límite de temeridad:22,73 %

- UTE CONTROL Y GEOLOGIA CYGSA-SEGURPRESA

Lote II: Baja límite de temeridad: 21,73 %

- UTE AYESA-CONACON

Lote III: Baja límite de temeridad: 20,71 %

- UTE GLESA-SOGEOSA-IPOCSA

Lote IV: Baja límite de temeridad: 21,17 %

- UTE INGIOPSA-INCONSUR

Avda. Manuel Siurot 50
41071 - SEVILLA

T: 955 00 34 00 / 955 00 35 00
dgia.cagpds@juntadeandalucia.es

Lote V: Baja límite de temeridad: 21,55 %

- ALVAC
- UTE GLESA-SOGEOSA-IPOCSA

Por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se les requiere para que justifiquen, **en el plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el día de la **remisión** del presente escrito, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

De conformidad con los previsto en la claúsula 9.2.1.e) del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares, en el caso de ofertas consideradas anormalmente bajas, la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

LA SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

P.A. EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Avda. Manuel Siurot 50
41071 - SEVILLA

T: 955 00 34 00 / 955 00 35 00
dgia.cagpds@juntadeandalucia.es